



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 26/2018, de fecha 23 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de ampliación de cementerio municipal de Pradoluengo –Burgos–, de acuerdo a primera separata del proyecto técnico, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pradoluengo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría Municipal. Ayuntamiento de Pradoluengo.
 2. Domicilio: Plaza Clemente Zaldo, número 12.
 3. Localidad y código postal: 09260, Pradoluengo.
 4. Teléfono: 947 58 60 01.
 5. Telefax: 947 58 65 54.
 6. Correo electrónico: ayuntamiento@pradoluengo.es
 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.pradoluengo.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 15:00 horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

d) Número de expediente: 239/2017.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del cementerio municipal de acuerdo a primera separata del proyecto técnico.
- c) División por lotes y número de lotes/idades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Pradoluengo.
 1. Domicilio: Cementerio municipal de Pradoluengo (norte casco urbano).
 2. Localidad y código postal: 09260, Pradoluengo.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Tres meses (posibilidad de prórroga).
- f) Admisión de prórroga: Sí.



g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV: 45215400-1.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Precio (mejora a la baja) y ampliación del plazo de garantía:

Serán circunstancias a valorar por la Corporación, para la resolución del presente procedimiento, las señaladas por orden decreciente de importancia y que se valorarán con arreglo a los baremos que, a continuación, se indican:

1.º – Oferta económica (hasta 20 puntos): Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en baja temeraria). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La fórmula de valoración es la siguiente:

$$\text{Puntos oferta: Puntos máximos} \times \frac{(\text{presupuesto base de licitación} - \text{precio oferta})}{(\text{presupuesto base de licitación} - \text{precio mejor oferta})}$$

2.º – Ampliación del plazo de garantía de las obras (hasta 7 puntos): Se valorará con un punto cada año de plazo de garantía adicional ofertado, sobre el mínimo que es de un año, y hasta un máximo de 7 puntos.

Las ofertas de los licitadores deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación no pudiendo ser, en caso contrario, admitidas a la licitación.

En el caso de ofertas con valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al procedimiento del artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. – *Valor estimado del contrato:* Noventa y ocho mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y siete céntimos (98.793,87 euros).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: Noventa y ocho mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y siete céntimos (98.793,87 euros) más IVA 21%. Importe total: Ciento diecinueve mil quinientos cuarenta euros con cincuenta y ocho céntimos (119.540,58 euros).



6. – *Garantías exigidas*: Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

Clasificación: No se exige.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Acreditación según artículos 75 y 76 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Otros requisitos específicos: No.

Contratos reservados: No.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15:00 horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Modalidad de presentación: Presencial, correo postal, telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro Municipal. Ayuntamiento de Pradoluengo.

2. Domicilio: Plaza Clemente Zaldo, número 12.

3. Localidad y código postal: 09260, Pradoluengo.

4. Dirección electrónica: ayuntamiento@pradoluengo.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variante, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Una vez presentada y admitida no podrá retirarla.

9. – *Apertura de ofertas*:

a) Dirección: Plaza Clemente Zaldo, número 12.

b) Localidad y código postal: 09260, Pradoluengo.

c) Fecha y hora: Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la finalización del plazo para licitar.

10. – *Gastos de publicidad*: A cuenta del adjudicatario hasta la cuantía de 3.000 euros.

11. – *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso)*: No procede.

En Pradoluengo, a 23 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Miguel Araúzo González